



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Doctor
Bruno Rosario Candelier,
Sus manos

Distinguido Señor:

Cortésmente tengo a bien remitirle copia de la resolución dictada por el Senado en Sesión de fecha 31 de octubre de 2018, mediante la cual se le reconoce por su extensa, creadora y permanente obra filológica, educativa, narrativa y ensayística, forjador de un noble legado como poeta, cuentista, dramaturgo, ensayista y cineasta, ejemplo para las presentes y futuras generaciones, así como por proyectar, en el plano internacional, las buenas letras nacionales.

Esta resolución se originó mediante moción presentada en fecha 12 de septiembre de 2018, por el señor Adriano de Jesús Sánchez Roa, Senador de la República por la provincia Elías Piña.

Atentamente,


REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL DR. BRUNO ROSARIO CANDELIER POR SU EXTENSA, CREADORA Y PERMANENTE OBRA FILOLÓGICA, EDUCATIVA, NARRATIVA Y ENSAYÍSTICA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que Bruno Rosario Candelier, filólogo, educador, poeta, cuentista, dramaturgo, ensayista, cineasta y crítico literario, alcanzó el grado de licenciado en Educación, mención Filosofía y Letras, categoría Cum Laude, en la Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), en el 1969; doctorado (PHD) en Filología Hispánica en la Universidad Complutense de Madrid, España, en 1973, así como varios diplomados en periodismo, en Filología Española y Profesor de Lengua y Literatura;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Dr. Bruno Rosario Candelier acumula una extensa y fructífera trayectoria donde ha publicado más de 50 libros, entre los que se destacan: La Poesía de Emilio García Godoy, en 1975; Lo popular y lo culto en la poesía dominicana, en 1977; Juan Bosch: un texto, un análisis y una entrevista, en 1979; Ensayos críticos, en 1982; La imaginación insular: mitos, leyendas, utopías y fantasmas en la narrativa dominicana, 1984; Tendencias de la novela dominicana, en 1988; Historia y mito en Compadre Mon, en 1988; La narrativa de Juan Bosch, en 1989; Ensayos lingüísticos, en 1990; Valores de las letras dominicanas, en 1991; Federico García Godoy: Guanuma y la Trilogía Patriótica, en 2002; La ficción montonera: las novelas de las revoluciones, en 2003; Lenguaje identidad y tradición de



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-2-

las letras dominicanas, en 2004; La creación cosmopoética: El lenguaje del buen decir, en 2014; Por las amenas liras, en 2014; La intuición trascendente, en 2015; Poética del Interiorismo, en 2015; El aspirar del aire, en 2015, la conciencia del lenguaje, en 2015; La dolencia divina, en 2016; Diccionario de símbolos, en 2017;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el Dr. Bruno Rosario Candelier es el creador del "Movimiento Literario Interiorismo", que expresa el impacto de lo real en la conciencia, la dimensión metafísica de la experiencia y la belleza sutil con belleza trascendente cuyos aportes son inmensos en "poner de manifiesto la presencia de la divinidad en la naturaleza" y promover los valores de las letras, siendo así el iniciador una nueva metodología crítica nacional;

CONSIDERANDO CUARTO: Que Bruno Rosario Candelier es miembro correspondiente de la Academia de la Lengua de España, Norteamérica, Filipinas y Puerto Rico y ocupa el sillón F2 de la Academia Dominicana de la Lengua desde 1981. Dirigió la Asociación Nacional de Críticos Literarios en Santo Domingo. Ha sido un promotor cultural y literario, destacándose en la dirección del suplemento cultural Coloquio del periódico El Siglo; Director General de Bellas Artes en el 2000. Catedrático en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra y

X

Ag.

ASC



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-3-

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Senado de la República reconocer a ciudadanos y ciudadanas distinguidos que hayan prestado servicios a la Patria y a la humanidad y que como Bruno Rosario Candelier incentivan y promueven una educación de alta calidad académica, de investigación y creación en beneficio de los dominicanos y dominicanas.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER al Dr. Bruno Rosario Candelier por su extensa, creadora y permanente obra filológica, educativa, narrativa y ensayística, forjador de un noble legado como poeta, cuentista, dramaturgo, ensayista y cineasta, ejemplo para las presentes y futuras generaciones, así como por proyectar, en el plano internacional, las buenas letras nacionales.

SEGUNDO: DISPONER que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

TERCERO: ORDENAR que esta resolución sea entregada al Dr. Bruno Rosario Candelier por una comisión de senadores y senadoras, el día, fecha y hora que disponga la presidencia del Senado.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

-4-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.

km